

Oficio JG/DPI/013/2022 Guadalajara, Jalisco, a 11 de mayo del 2022 Asunto: Sesiones Copplademun

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo Director de Transparencia y Buenas Prácticas Presente

Con la finalidad de atender la solicitud enviada mediante correo electrónico, el 9 de mayo del 2022, respecto al estatus de las sesiones que ha realizado el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara en los meses de febrero, marzo y abril, y para dar cumplimiento con lo solicitado por la herramienta de Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, le comento que el Copplademun no está obligado a sesionar en dichos meses.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 10, fracción XII, del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara el cual, hasta el momento, es la normativa vigente que establece las bases generales para el funcionamiento del Consejo.

Agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Valeria Castro Guerrero
Directora de Planeación Institucional



